



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las condiciones actuales del Monumento al General Andrés Guacurari Artigas, la Ordenanza N° 6206, Y;

CONSIDERANDO:

Que, próximo a cumplirse 5 meses desde que el monumento en honor al General Andrés Guacurari Artigas, sufrió daños de gran magnitud por las inclemencias climatológicas.

Que, es intención de este municipio restaurar la escultura, manifestado por José Sand Secretario de Cultura y Educación, en la publicación de la página oficial de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes con fecha 9 de noviembre de 2023.

Que, el camino para restaurar el monumento es desafiante pero la reconstrucción no solo representa la restauración de un monumento, sino también la preservación de la memoria, la historia de Corrientes, el General Andrés Guacurari Artigas y sus compañeros de lucha.

Que, Fue el único caudillo de origen indígena en la historia nacional y, uno de los más fieles colaboradores de José Gervasio Artigas, quien lo apadrino y adopto como hijo.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Restauración del Monumento al General Andrés Guacurari Artigas

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice la restauración del Monumento al General Andrés Guacurari Artigas cumplimentando la Ordenanza N° 6206.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**